



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 22 de julio de 2010 sobre notificación de sentencia en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 456/2009. (2010ED0454)*

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Sandra Santos Sampaio la sentencia recaída en este procedimiento, en cuyo fallo se ha acordado:

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García Sánchez, obrando en nombre y representación de D. Gustavo Adolfo Muñoz Moreno, contra D.ª Sandra Santos Sampaio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en fecha 27 de abril del año 2007, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, sin que haya lugar a pronunciamiento alguno sobre medidas.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que cabe contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que, en su caso, habrá de prepararse ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

En Mérida, a veintidós de julio de dos mil diez.

El/La Secretario Judicial